

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDANA - NECA - SIMA - PERICUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 024 de 2014 (OCTUBRE 14 DE 2014)	VERSIÓN: 01

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA UN INMUEBLE REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ALTERNA CENTRO CIUDADELA REAL DE MINAS PASANDO POR SAN MIGUEL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las atribuidas por la Ley 1625 de 2013 y la Ley 388 de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No.008 del 14 de marzo de 2000, se adoptó el componente físico territorial del Plan integral de Desarrollo del Área Metropolitana de Bucaramanga, norma que en su artículo 18, numeral cuarto, estableció los criterios para asegurar la movilidad metropolitana y además determinó como hecho metropolitano el Proyecto denominado Conexión Alterna Centro Ciudadela Real de Minas pasando por San Miguel, en el Municipio de Bucaramanga.
2. Que una vez iniciado el proceso de negociación predial, se encontró que dentro de los acuerdos de afectación de utilidad pública de predios requeridos para la construcción de la Conexión Alterna Centro Ciudadela Real de Minas pasando por San Miguel, se obvió incluir el predio 01-05-0254-0020-902 con matrícula inmobiliaria 300-288356, el cual es necesario para el desarrollo de la obra.
3. Que conforme las atribuciones conferidas por numeral 1, del Literal c, del Artículo 20, de la Ley 1625 de 2013, la Junta Metropolitana puede declarar de utilidad pública o de interés social aquellos inmuebles necesarios para atender las necesidades previstas en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano.
4. Que concordante con lo anterior, el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, permite con ocasión de la ejecución de proyectos de infraestructura vial, declarar de utilidad pública o interés social los inmuebles requeridos para tal fin.
5. Que el predio necesario para la construcción de la Conexión Alterna Centro Ciudadela Real de Minas pasando por San Miguel, se identifica de la siguiente manera:

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	NÚMERO PREDIAL
300-288356	01-05-0254-0020-902

6. Que conforme lo establecido en el numeral 2º del artículo 65º de la ley 388 de 1997, la declaratoria de utilidad pública tiene condición de urgencia, por el carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio.
7. Que no existiendo impedimento legal,

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 024 de 2014 (OCTUBRE 14 DE 2014)	VERSIÓN: 01

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Utilidad Pública el siguiente inmueble, ubicados en el Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta las consideraciones del presente acto, el cual será utilizado para la construcción de la Conexión Alterna Centro Ciudadela Real de Minas pasando por San Miguel:

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	NÚMERO PREDIAL
300-288356	01-05-0254-0020-902

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la condición de urgencia para efectos de la expropiación por vía administrativa del predio señalado en el artículo primero, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2º del artículo 65 de la Ley 388 de 1997.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR la afectación del inmueble relacionado en el artículo primero del presente acto, debiendo la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, enviar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el presente Acuerdo Metropolitano, para su respectiva inscripción en el folio de matrícula correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: FACULTAR a la Representante Legal del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para continuar el proceso de enajenación voluntaria y decretar expropiación vía administrativa del bien, si a ello hubiere lugar, debiendo cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley 388 de 1997.

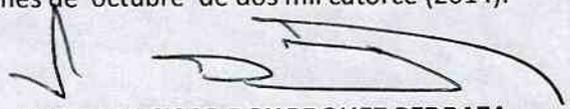
ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, en la forma prevista por el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a los propietarios del inmueble afectado.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su notificación y publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, siendo el día catorce (14) del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

El Presidente de la Junta;


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

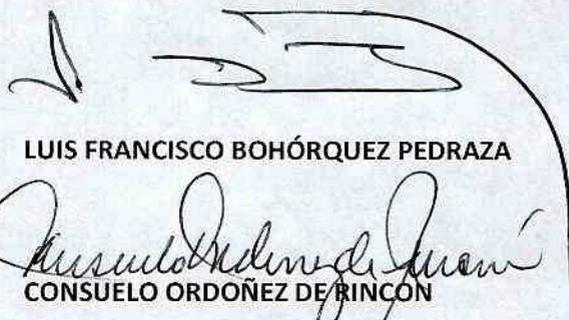
El Secretario de la Junta;


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 14 de Octubre de 2014 y Acta No. 007 de 2014. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 024 de 2014 (OCTUBRE 14 DE 2014)	VERSIÓN: 01

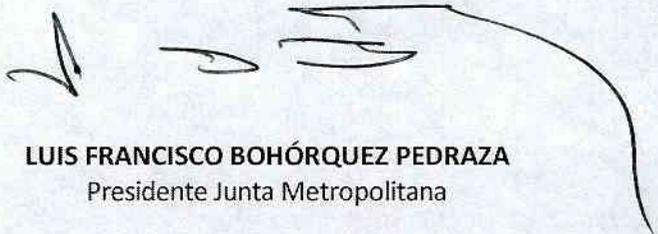
El Presidente de la Junta;

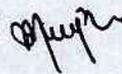

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

El Acuerdo Metropolitano No. 024 de 2014 **“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA UN INMUEBLE REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ALTERNA CENTRO CIUDADELA REAL DE MINAS PASANDO POR SAN MIGUEL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 14 de Octubre de 2014, fue sancionado en el día de hoy 15 de Octubre de 2014.


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyecto	Cindy Katherine Castañeda Andrea Melisa Serrano Javier Mantilla Gaitán Jesús Osvaldo López	Abogada Externa SPI Profesional Universitaria SPI Profesional Universitario Técnico de la Subdirección de Planeación
Revisó aspectos técnicos	Ricardo Gómez Manrique	Subdirector de Planeación e Infraestructura
Revisó aspectos jurídico:	Mary Liliana Rodríguez Céspedes	Secretaria General 

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422061**

D-235

COD. MUN. 001	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCAHAMANGA
------------------	-------------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
AREA METROPOLITANA DE BUCAHAMANGA

DIA 23	MES 10	AÑO 2014
-----------	-----------	-------------

VALOR EN LETRAS

CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

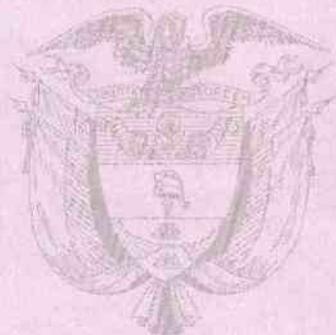
TIPO DE RECAUDO

INGRESO NO. 01422061

NIT - C.C.

00880210587

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 44.964,00



FORMA DE PAGO

CONSIGNACION

No. DE CHEQUE

32632

No. DE CUENTA CORRIENTE

197-007206

BANCO

BANCO BBVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR

\$44.964,00

OBSERVACIONES:

ACUERDO METROPOLITANO No. 024 DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN INMUEBLE REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXION

FUNCIONARIO RECAUDADOR

CONSIGNACION ALRA LUZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235